

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El alumnado de nuevo ingreso podrá disponer de toda la información relacionada con los estudios de másteres en la Universidad de Córdoba, así como propiamente del máster en Salud Pública Veterinaria en el *portal de internet del Instituto de Estudio de Posgrado de la UCO* (<http://www.uco.es/idep/>), especialmente diseñado para informar y orientar al alumnado durante todo el proceso de matriculación y formación. La información contenida en las páginas web estará dirigida a los estudiantes, tanto actuales como potenciales, e incluirá:

- *Características generales del Programa:* denominación, órganos responsables, título/s que se otorgan dentro del Programa, unidades participantes, características generales.
- *Descripción detallada de los objetivos del plan de estudios,* entre los que se encuentran los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes deben haber adquirido al finalizar los estudios.
- *Criterios, órganos y procedimientos de admisión en el Programa.*
- *Perfil de ingreso idóneo:* descripción de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben reunir los aspirantes a ingresar al Programa de Máster.
- *Plan de formación:* objetivos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, sistema de evaluación de los aprendizajes, sistema de revisión de los resultados de la evaluación por parte de los estudiantes, recursos bibliográficos y documentales, profesorado, concreción de las demandas de trabajo de los estudiantes, etc.
- *Estructura curricular:* posibles itinerarios formativos y su conexión con otros módulos formativos y/o Programas de Máster y/o Doctorado.
- *Prácticas externas* (contenidos, horarios, periodos, entidades y empresas de destino, etc.) y otras actividades de movilidad de los estudiantes. - Salidas profesionales más comunes.
- *Trabajo final integrador de los aprendizajes materias/ asignaturas del Programa del Máster.*
- *Resultados globales* de diferentes estudios, por ejemplo: encuestas de satisfacción de las encuestas de seguimiento de los egresados, resultados de las valoraciones de las prácticas externas, etc.
- *Acciones de mejora del Programa de Formación en curso.*

La web específica del máster servirá asimismo como canal interno de difusión de la información. En ella existirá un espacio diseñado para que los profesores y los estudiantes puedan comunicarse, intercambiar información, publicación de horarios, etc., permitiendo, entre otras cosas, que los alumnos accedan a los programas y contenidos de las diferentes asignaturas que conforman el máster.

Otros canales de difusión, aparte de la vía Web que ya se ha descrito, serán:

- Charlas informativas a los alumnos de último curso.
- Tablones de anuncios del Campus Universitario.
- Difusión en páginas web y redes sociales de la universidad.
- Edición y envío de trípticos divulgativos y carteles a universidades, colegios profesionales y distritos de salud de la Junta de Andalucía.
- Medios de comunicación de la Comunidad Autónoma.
- Correos electrónicos a universidades, centros de investigación, empresas y colegios profesionales de otras comunidades autónomas.
- Jornadas y charlas de divulgación de la oferta de Másteres.

- Página web del Distrito Único Andaluz (DUA), donde el alumnado recibe información de la oferta de Másteres ofertados por el Sistema Universitario Andaluz y sobre el procedimiento de preinscripción, a través de esa misma web, criterios de admisión en cada Máster y matriculación. Las fechas de preinscripción y matriculación de los estudiantes vendrán reguladas por el DUA de Posgrado, así como el comienzo de las clases y actividades.

Los alumnos admitidos serán convocados a una reunión previa a la matriculación en la que se explicará el desarrollo cronológico y metodológico del máster, se le asignará un tutor y se les orientará sobre las asignaturas transversales en las que deben matricularse según sus intereses académicos y profesionales.

Se animará a los alumnos a formar un grupo de Whatsapp para que estén comunicados a tiempo real y cada asignatura dispondrá en su página virtual de un foro en el que alumnos y profesores podrán interactuar para la resolución de dudas.

## **Perfil de ingreso recomendado**

### *Perfil General*

De acuerdo al marco normativo nacional (Art. 16 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en el que se establece la ordenación de los nuevos estudios universitarios oficiales) y la normativa de la UCO (Art. 23 del Reglamento por el que se regulan los estudios de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016) para acceder a las enseñanzas oficiales de máster, será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

### *Características académicas*

Desde un punto de vista académico, y dado el planteamiento propuesto para el Máster, se considerarán para su realización los siguientes requisitos de admisión:

1. Estar en posesión del título de:

- Licenciado/Graduado en Veterinaria
- Licenciado/Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

2. Acreditar un conocimiento de castellano al nivel B1 o superior, según las competencias contempladas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

considerándose, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, dos niveles de prioridad de acceso al máster en las titulaciones:

- **PRIORIDAD ALTA:** Licenciado/Graduado en Veterinaria.
- **PRIORIDAD MEDIA:** Licenciado/Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Una vez considerados los requisitos de acceso y la prioridad de la titulación, la admisión de los estudiantes se realizará según lo descrito por el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 (BOE 29/10/08), en base a los siguientes criterios de admisión:

- *Expediente académico: 35%. Se seguirán los criterios del Distrito Único Andaluz (DUA) basados en el mérito previo objetivable en base a las prioridades establecidas.* ([http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/mo\\_calculohomotecia.php](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/mo_calculohomotecia.php)).
- *Experiencia profesional previa en Veterinaria o Salud Pública: 30% (mínimo valorable 1 mes, obteniendo la máxima valoración a partir de los 35 meses).*
- *Disfrutar de beca/contrato de personal investigador en formación: 15%.*
- *Nivel de idiomas (inglés, francés, alemán): 10%. Se considerará para el acceso tanto el nivel de los idiomas acreditados (mínimo valorable nivel B1), como el número de idiomas que se acrediten.*
- *Otros méritos: 10%*

Sólo se aceptarán certificaciones recogidas en el anexo 1 del Reglamento por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado en la Universidad de Córdoba (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2014) [http://www.uco.es/poling/pdf/Reglamento\\_Acreditacion\\_Competencias\\_Linguisticas.pdf](http://www.uco.es/poling/pdf/Reglamento_Acreditacion_Competencias_Linguisticas.pdf)).

Los criterios de admisión se aplicarán cuando el número de solicitudes de admisión válidas supere el número máximo de alumnos a admitir en el Programa. Se establecerán los medios oportunos para que las personas con necesidades educativas específicas derivadas de alguna discapacidad que quieran cursar el máster sean evaluadas en igualdad de condiciones.

Si tras ordenar por puntuación la lista de todos los solicitantes seleccionados se detectara una diferencia significativa a favor de un sexo, a igualdad de puntuación tendrá preferencia el sexo menos numeroso.

#### *Características Personales*

Las características personales del perfil de ingreso adecuado deben corresponder a personas con un interés nato por la defensa y promoción de la salud humana, la sanidad animal, la seguridad alimentaria y la salud ambiental, con vocación por el descubrimiento de nuevos conocimientos y la participación en entornos de trabajo, laborales e investigadores, de carácter multidisciplinar, con capacidad de liderazgo y toma de decisiones, con iniciativa propia y capacidad de auto-organización.

#### **Solicitud de admisión**

Conforme a la normativa de la UCO (Reglamento por el que se regulan los estudios de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016), los y las estudiantes que deseen realizar estudios oficiales de máster en esta universidad deberán presentar solicitud de admisión en los plazos y formas que se indiquen por el Instituto de Estudios de Postgrado de acuerdo con el órgano autonómico responsable de estos estudios.

El procedimiento para el ingreso en los centros universitarios públicos de Andalucía es regulado anualmente por Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece para cada curso el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. En todo lo referente a los plazos para solicitar el ingreso, adjudicación de plazas y régimen de recursos, se estará a lo dispuesto en el mencionado Acuerdo de la Comisión de Distrito Único de Andalucía. La preinscripción al máster se publicitará a través de la página web del Distrito Único Andaluz, dentro de los plazos fijados por la Junta de Andalucía.

Los y las estudiantes con título extranjero de educación superior sin homologar, deberán presentar un

certificado expedido por la autoridad universitaria competente en el país de procedencia, el cual acredite que el nivel de formación faculta para el acceso a los estudios de postgrado en el país de origen. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales y estar legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del convenio de la Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Los candidatos deberán probar documentalmente sus méritos, según los requisitos generales de la UCO. La admisión quedará sin efecto si los documentos no se aportasen en el plazo y forma requeridos, o si posteriormente se probase que estos documentos no eran ciertos.

### **Evaluación de las solicitudes**

En cuanto se apruebe el Máster, y antes de que comiencen a impartirse las enseñanzas previstas, se creará la Comisión Académica del Máster, y se nombrarán los cargos académicos de dirección y gestión del mismo que el Vicerrectorado competente en Posgrado estime necesarios, para atender a las necesidades derivadas de la puesta en marcha del Máster y velar por el buen desarrollo de las enseñanzas que se van a impartir. Según la norma de la UCO, la Comisión Académica del Máster tendrá, entre otras funciones, la competencia de actuar como órgano de admisión. Dicha Comisión diseñará una rúbrica de admisión que valorará según los criterios previamente establecidos: prioridad de la titulación, expediente académico, experiencia profesional previa, disfrute de becas FPI, nivel de idiomas y otros méritos. La selección se hará en base a la documentación aportada por el solicitante durante el proceso de preinscripción antes comentado, no existiendo pruebas o exámenes de admisión específicas.

Aprobada por la Comisión Académica del Máster la adjudicación de plazas, los y las estudiantes admitidos formalizarán matrícula en el Máster, según lo previsto en el procedimiento de preinscripción del Distrito Único Universitario de Andalucía, dentro del plazo de matrícula establecido.

### **Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad**

La Universidad de Córdoba tiene establecidos unos mecanismos y procedimientos de asesoramiento y apoyo al alumnado preuniversitario y universitario con discapacidad y necesidades educativas especiales. En cumplimiento de los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, por el que se establece el protocolo de actuación, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UCO propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Para su orientación, se ha creado la Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (UANE; <http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html>), cuyas actuaciones dirigidas al alumnado con discapacidad de nuevo ingreso se articulan en cuatro fases:

#### *1. Fase previa:*

- El diseño de la página Web del Centro así como la página Web de la UCO respetará los protocolos establecidos para facilitar su manejo por personas con discapacidad. En cualquier caso, la Secretaría de los Centros en su horario de atención al público ofrece toda la información relativa a las titulaciones que precisen las personas con discapacidad.

#### *2. Fase de recogida de datos y primer contacto con el alumnado con discapacidad matriculado en la UCO:*

- Dentro del proceso informatizado de matrícula de los alumnos de nuevo ingreso, existe la posibilidad de indicar si se trata de una persona con discapacidad. De este modo, obtenemos el listado de todos los alumnos de nuevo ingreso con discapacidad.

- Una vez obtenido este listado el proceso es el siguiente: el orientador de la unidad se pone en contacto con el alumnado de la lista para informar de la existencia del servicio y de las prestaciones que le ofrece, así como comprobar las direcciones de correo electrónico y los datos para asegurar que nuestros correos, llamadas o mensajes llegarán correctamente. El siguiente paso es convocar una reunión por parte de la UANE con todos los alumnos para que expresen sus necesidades.

### *3. Puesta en marcha de los planteamientos de apoyo individualizados:*

Cuando el curso ha comenzado, y el alumnado ha tenido tiempo de conocer al profesorado y de contactar con los compañeros, es el momento de establecer las líneas de actuación individualizadas de las personas que han estimado oportuno requerir el apoyo de la UANE. Nuestro primer paso será intentar que el propio alumno, siempre con nuestro apoyo, sea el que vaya solucionando todos los problemas que le puedan surgir. Poniendo varios ejemplos de actuaciones realizadas, las ayudas prestadas pueden ser: contactar con un compañero solidario que ayude tomando apuntes, conduciendo la silla de ruedas de un edificio a otro, etc. Servicio "Solida@s UANE". Préstamo de aparatos de FM para alumnos con discapacidad auditiva. Préstamo de adaptadores anatómicos para las sillas cuando existen problemas graves de espalda. Dotación de intérpretes de lengua de Signos Española para personas sordas que así lo requieran.

*4. Seguimiento:* Con cada uno de los casos se establece un calendario de citas para comprobar cómo se desarrolla el proceso, aunque fuera de esas citas, el alumno puede requerir nuestra colaboración en cualquier momento y por el canal que estime oportuno: teléfono, mail, fax o en persona.